

SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL – 2025 (CIAORG/2024)

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (CIAORG) 2025 – Anexo XIII
Objetivo	La concesión de subvenciones para promover la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones internacionales de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como la labor de divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en el marco de las actividades primarias de carácter no económico de los centros de investigación.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	CIAORG 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024. PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 18 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentación institucional).</p> <p>Será preceptiva la presentación de la solicitud a través de la firma electrónica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Institución podrá ponerse en contacto con el Registro General correspondiente para que le faciliten la obtención de la firma, pidiendo cita previa.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valencia a través del siguiente enlace: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6430</p> <p>Es imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD. Puede encontrar los datos de la persona representante UV en el siguiente enlace Datos de interés • MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR. • <i>CURRICULUM VITAE</i> DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN. (FECYT) • COMPOSICIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO • RELACIÓN DE PONENTES. • PROGRAMA CIENTÍFICO. • PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DETALLADO POR CONCEPTOS. • EN SU CASO, COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Duración	El período de realización de la actuación estará comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
Dotación	Máximo de 9.000 euros. (se convocan 105 subvenciones).

<p>Requisitos</p>	<p>Podrán solicitar estas subvenciones como personas investigadoras responsables de su ejecución, el personal investigador doctor con vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria que deberá mantenerla durante el período de ejecución de la subvención.</p> <p>Para ser subvencionables los eventos deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Celebrarse en la Comunitat Valenciana.</p> <p>b) Tener carácter internacional, para lo que se requieren tanto en el comité científico como entre las personas ponentes y conferenciantes, al menos tres personas investigadoras con destino en un centro de investigación de otro país.</p>
<p>INFORMACIÓ GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	
<p>Observaciones presupuesto</p>	<p><u>El importe de la subvención puede ir destinado a financiar, entre otros, los siguientes conceptos:</u></p> <p>a) Los gastos de viajes, manutención y alojamiento de las personas del comité científico, del comité organizador y de ponentes y conferenciantes, con los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la Generalitat sobre indemnizaciones por razón del servicio.</p> <p>b) La difusión de los programas de la reunión tales como: gastos de diseño e impresión de carteles, trípticos y programas, página web y publicidad que deberán incluir siempre el patrocinio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de la Generalitat.</p> <p>c) Los gastos de ponencias, conferencias y otras participaciones con los límites que para dichos conceptos estén establecidos en la normativa de la Generalitat sobre indemnizaciones por razón del servicio.</p> <p>d) Gastos de traducción y alquiler de equipos técnicos.</p> <p>e) La edición de las ponencias o conclusiones resultantes.</p> <p><u>No son gastos subvencionables:</u></p> <p>a) Los gastos sociales asociados a las actuaciones subvencionadas.</p> <p>b) Los cursos de postgrado, de reciclaje o de especialización.</p> <p>c) Material inventariable, cualquiera que sea su cuantía.</p> <p>d) Material de oficina y material fungible, en general, que no tenga relación con la actividad propuesta.</p> <p>e) Los gastos de funcionamiento propios del centro de investigación.</p> <p>f) Los de alquiler de locales o carpas.</p>
<p>INFORMACIÓ ADICIONAL</p>	
<p>Documentación preceptiva</p>	<p>La memoria descriptiva de la actividad a realizar y el programa científico se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<p>Gestores SGI</p>	<p>policien@uv.es (consultas de tramitación) y sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias)</p>
<p>Suscripción webinario</p>	<p>Día 4 de diciembre de 12.00 a 14.00 horas</p> <p>Acceso a la sesión</p> <p>Será requisito para poder acceder a la sesión la identificación mediante apellidos y nombre.</p>
<p>Suscripción a novedades SGI</p>	<p>Suscripción.</p>